



Córdoba, marzo 13 de 1974.-

VISTO:

El Expte. N° 05-74-1771, por el cual la alumna de esta Facultad Señorita ADELA RUTH LIPOVESKY, solicita equivalencia de la asignatura de SOCIOLOGIA a mérito de haberla rendido y aprobado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán como lo acredita con la documentación acompañada y

ATENTO:

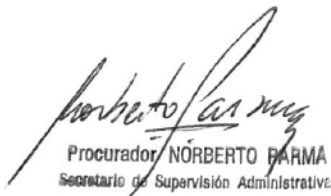
Lo dictaminado por el señor profesor titular de la asignatura, Dr. Juan Carlos Agulla, quien se expide en sentido negativo,

EL DELEGADO INTERVENTOR EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES,

R E S U E L V E :

Art. 1°.- No hacer lugar a la equivalencia de que se trata.

Art. 2°.- Comuníquese y protocolícese.-


Procurador NORBERTO PARMA
Secretario de Supervisión Administrativa

DECRETO N° 73/74




JULIO ARIEL MACAGNO
DELEGADO INTERVENTOR EN LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO Y C. SOCIALES

SECRETARIA
